

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 6 OCT 2020 _____

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00142-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se constata que en la notificación por aviso se consignó de manera errada la dirección del juzgado, por manera que no se tendrá en cuenta.

En consecuencia de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que notifique en legal forma al extremo pasivo de la acción, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 79 de fecha - 7 OCT 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario